



SUS DERECHOS AL VOTO EN FLORIDA

Día de las Elecciones: martes 3 de noviembre, 2020

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del **3 de noviembre de 2020**, usted debe estar registrado para votar. El último día para registrarse fue el **6 de octubre**. Para confirmar si está registrado, visite: <https://registration.elections.myflorida.com/CheckVoterStatus>.
- Para registrarse para votar:
 - Debe vivir en el condado de Florida, debe ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más el día de las elecciones.
 - Si ha sido condenado por una felonía, no puede votar hasta que haya completado su sentencia y haber pagado todas sus multas, incluso los honorarios del corte.
- Encuentre información sobre la registración aquí: <https://dos.myflorida.com/elections/for-voters/voter-registration/>.

¿Puedo votar por correo?

- Cualquier votante de Florida puede votar por correo.
- Contacte el [Supervisor de Elecciones](#) por correo, en persona, correo electrónico, teléfono o en la página web para solicitar una boleta de votar por correo. El último día para solicitar una boleta de votar por correo es el **24 de octubre** a las 5:00pm.
- Si piensa votar por correo, se aconseja entregar su solicitud lo más pronto posible.

¿Cómo voto en persona?

- La votación anticipada ocurre entre el **24 y el 31 de octubre**; puede ser que algunos condados extiendan estas fechas. Se encuentran los centros de votación anticipada y sus horarios aquí: <https://dos.myflorida.com/elections/for-voters/voting/early-voting/>
- El día de las elecciones, el **martes 3 de noviembre**, las casillas de votación estarán abiertas desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. El día de las elecciones, usted debe votar en el centro de votación que le corresponde. Localice su centro de votación en: <https://registration.elections.myflorida.com/CheckVoterStatus>.
- Si lo tiene, usted debe presentar una credencial o identificación (ID) válida y vigente con foto en las casillas de votación. Si su ID no está firmada, tendrá que presentar además una ID con su firma. Las IDs con foto aceptables son las siguientes: Licencia de manejar del estado de la Florida, ID de la Florida extendida por el DMV (Departamento de Vehículos Motorizados), pasaporte de los Estados Unidos, tarjeta de crédito o débito, ID militar, ID escolar, ID del Centro de Jubilados o de la Asociación de Vecinos, ID de ayuda pública, ID médica del U.S. Dept. of Veteran's Affairs (Departamento de Asuntos de Veteranos), licencia para portar arma oculta, o cualquier ID de empleo gubernamental.
- Si no tiene una ID con foto el día de las elecciones, todavía puede votar por boleta provisional, pero su firma en la boleta debe ser igual a su firma en el registro de votantes.

¿Puedo traer a alguien para que me ayude a votar?

- Sí. Si necesita ayuda para leer en inglés, usted puede traer una persona a la casilla de votación para que le ayude a votar. Usted puede traer cualquier persona que quiera excepto a su empleador o representante de sindicato. No es necesario que la persona que traiga esté registrada para votar.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- Sí. El estado de Florida está obligado a proporcionar asistencia y traducción de los materiales electorales al español. Se encuentra más información aquí: <https://dos.myflorida.com/elections/for-voters/voting/language-assistance-for-voting/>

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista, o si hay algún problema con su ID, usted tiene el derecho de votar por medio de una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si no recibe una boleta regular.

Para más información, contacte Andrea Senteno a: asenteno@maldef.org o (202) 572-0467.